

Financiera Rural
 Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal
 Agrarismo 227, Col. Escandón C.P. 11800
 Del. Miguel Hidalgo, México, D. F.

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA
AL 30 DE JUNIO DE 2006
 (Cifras en millones de pesos)

	IMPORTE CARTERA CREDITICIA COMERCIAL	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS
CALIFICADA		
Riesgo A	\$ 5,844	\$ 34
Riesgo B	2,817	28
Riesgo C	1,977	459
Riesgo D	104	63
Riesgo E	307	307
TOTAL	11,049	891
Menos:		
RESERVAS CONSTITUIDAS		\$ 905
EXCESO		<u>\$ 14</u>

NOTAS:

- 1 Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el estado de contabilidad al 30 de junio de 2006, donde se presentan netas de intereses cobrados por anticipado.
- 2 La cartera crediticia se califica conforme a las "Reglas para la calificación de la cartera crediticia a que se refiere el artículo 14 de la "Ley Orgánica de la Financiera Rural" expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2003 y a la metodología autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al amparo de la Décima Primera de las citadas reglas.
- 3 El exceso en las reservas preventivas constituidas se deriva del otorgamiento de los créditos al amparo del programa PROCAMPO. Dicho monto se considera como una reserva especial para hacer frente a retrasos en los pagos y se crea adicionando dos puntos porcentuales a la tasa de descuento del crédito.